

DEL COLEGIO APOSTOLICO AL COLEGIO EPISCOPAL

S U M A R I O

INTRODUCCIÓN

I. TRES PARALELOS, A LA LUZ DEL MAGISTERIO.

1. Cristo a los Apóstoles. Los Apóstoles a los Obispos.
2. Los Apóstoles, Colegio. Los Obispos, Colegio.
3. Pedro, Cabeza del Colegio Apostólico. El Papa, Cabeza del Colegio Episcopal.

II. CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA EN LO JERÁRQUICO.

1. Constitución:
 - a) Pedro-Papa, "pars praecipua".
 - b) Colegio: "pars intima", "primaria".
2. Ley constitucional:
 - a) Pedro-Papa, "ut unus et indivisus Episcopatus sit" (D. 1821).
 - b) El Colegio "cum Petro-Papa" y "sub Petro-Papa".
3. Comportamiento constitucional.

III. REFLEXIONES SOBRE LOS PODERES DEL COLEGIO EPISCOPAL.

1. "Munus publicum et perenne", depositado.
2. Una teoría: transmisión a través del Papa y participación de la del Papa.
3. Exposición de criterios:
 - a) lenguaje canónico y lenguaje teológico.
 - b) lo constitucional canónico y lo constitucional teológico.
 - c) textos del magisterio y su contenido: "cum Petro" no es "a Petro" o "per Petrum".
 - d) Miembros del Colegio. Sucesión:
 - 1) incorporación de Matías.
 - 2) participación a diáconos.
 - e) Sucesor. Obispo local:
 - 1) Tito y Timoteo.
 - 2) Salto de lo universal a lo local.